



REGLAMENTO DE SERVICIOS LIGA DE TENIS DE BOGOTÁ

RL-AU01/V12 30/09/2022

La Administración de la Liga de Tenis de Bogotá es la encargada de hacer cumplir este reglamento con el fin de dar una prestación adecuada de nuestros servicios, así mismo los usuarios deben cumplir las disposiciones dadas a continuación.

1. El usuario podrá utilizar los campos de tenis, realizando la reserva y pago por la aplicación móvil y/o de forma presencial a través de la plataforma electrónica dispuesta por la Liga, según la disponibilidad.
2. Al campo solo se permite el ingreso de máximo 2 jugadores para juego de sencillos o 4 jugadores para juego de dobles en práctica libre no asistida.
3. Los turnos de práctica libre son de 50 minutos, cuando suena el timbre se indica la finalización del turno. Los usuarios deben parar el juego con el fin de que el Caddie Master tenga tiempo para hacer el mantenimiento correspondiente para el siguiente turno.
4. La fracción de uso del campo se hace respetando el horario asignado, si el usuario llega tarde, la hora se termina de acuerdo a la reserva realizada.
5. Cuando el usuario va a iniciar su turno y comienza a llover, se debe aplazar y se generará un bono para ser redimido dentro de los siguientes 30 días.
6. Los bonos se generarán hasta 35 minutos tomados del turno, si el estado del campo no permite continuar con la práctica, después de este tiempo, no se generará bono ni se hará reposición del tiempo restante.
7. Es obligatorio el uso de ropa deportiva adecuada para el juego. No se permiten zapatos de tacón o con suela no apropiada o permanecer sin camiseta dentro y fuera del campo.
8. Los jugadores deberán mantener los campos en óptimas condiciones de limpieza después de su uso, evitando botar los desperdicios, principalmente las botellas y tapas de tubos de pelotas, en los espacios destinados para tal fin.
9. El usuario sólo puede hacer uso de máximo 3 pelotas
10. La inscripción a cualquier programa o servicio de la Liga es de uso personal e intransferible.
11. Los entrenadores pueden dictar clases individuales a máximo 2 personas.
12. La Liga de Tenis de Bogotá no se hace responsable por clases individuales adquiridas por usuarios directamente con entrenadores.
13. El acceso a las canchas es permitido únicamente para los jugadores que están tomando un servicio en el momento. Los acompañantes y espectadores deben permanecer ubicados en las zonas externas habilitadas para ello.
14. A las canchas no se permite el ingreso de mascotas.
15. No se permitirán agresiones verbales, físicas, gestos vulgares, ni actitudes, dentro y fuera de las canchas, que atenten contra la moral y las buenas costumbres. La Liga tomará las medidas pertinentes cuando ocurra un hecho como este.
16. En caso que un usuario ocasione daños a las instalaciones de la Liga, este debe asumir la responsabilidad de lo causado.

17. Las canchas de tenis son para uso recreativo, no se puede utilizar para dictar cursos de tenis personales o grupales de entrenadores que no pertenecen a la Liga. Si está interesado en tomar alguna clase por favor consultar en la oficina.
18. Todos los cursos de la Liga inician con un número mínimo de 3 personas.
19. El incumplimiento de una reserva genera el cobro automático del turno programado.
20. Las cancelaciones de turnos de práctica libre pueden hacerse con mínimo 6 horas de anticipación a través de la aplicación móvil de la Liga y/o presencialmente.
21. El Caddie Máster debe vigilar que los campos no permanezcan abiertos cuando no estén en uso controlado y que quien esté haciendo uso tenga la reserva respectiva.
22. Se prohíbe fumar e ingerir bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones de la Liga.
23. Ningún usuario se encuentra autorizado para hacer ningún tipo de mantenimiento a los campos, ni secar los campos en caso de lluvia, ni recoger pelotas.
24. La Liga de Tenis de Bogotá no se hace responsable por objetos perdidos dentro de sus instalaciones.
25. La Dirección Ejecutiva está facultada para reservar los campos que crea necesarios con motivo de torneos o entrenamientos, con los oportunos preavisos. Está facultado también para decidir los cambios de turno para uso de los campos, por causa justificada o por inclemencias del tiempo. La información de programación de estos torneos estará publicada en las carteleras disponibles en cada sede.
26. Ningún colaborador; dígame administrativo o contratista está acreditado para realizar negocios, ventas, préstamos, entre otros. En el caso específico de los entrenadores, no pueden ofrecer una actividad diferente a la práctica deportiva; por lo

cual, la Liga de Tenis de Bogotá no hace responsable de las inconformidades que pueda acarrear esta conducta.

Recuperaciones de programas de Iniciación (Fin de semana – Entre semana)

- Las recuperaciones de clases, se darán únicamente por incapacidades médicas de lesiones deportivas expedidas por EPS, que impidan la práctica, autorizadas previamente mediante la solicitud por escrito. No se realizarán recuperaciones por viajes, trabajo, estudio u otro tipo de eventos personales.
- Las recuperaciones de lluvia se realizarán dentro del ciclo en los horarios establecidos únicamente por el Jefe de Sede, estas se informarán mediante correo electrónico.

El plazo para tomar las recuperaciones por incapacidad médica posterior a su finalización, es de 6 meses calendario, después de este tiempo no se recibirá la solicitud.

Recuperaciones del Programa de Formación

En el programa de formación no se realizan recuperaciones. Los días en que las canchas no se encuentren aptas para la práctica, la Liga realiza actividades de preparación física, fisioterapia, entrenamiento táctico, entre otras.

El plazo para tomar las recuperaciones por incapacidad médica posterior a su finalización, es de 6 meses calendario, después de este tiempo no se recibirá la solicitud.

Política de Devolución de Inscripciones de Programas

Las devoluciones de inscripciones a programas se pueden solicitar por inconvenientes académicos, laborales,

incapacidades médicas y/o calamidades se deben realizar a través de correo electrónico cumpliendo las siguientes condiciones:

- Se debe realizar la solicitud mínimo 5 días antes del inicio del programa
- Se realizará devolución del 100% de la inscripción si no ha tomado ninguna sesión del ciclo
- Se realizará devolución del 75% de la inscripción si ya ha tomado dos sesiones del ciclo

Toda situación no prevista en este reglamento será resuelta por la Liga de Tenis de Bogotá.

Aprobado por:

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, possibly 'Luis', written over a horizontal line.

Presidente

ANEXO 1. FRANJAS GRATUITAS

Liga de Tenis de Bogotá

La administración de la Liga de Tenis de Bogotá es la responsable de velar por el cumplimiento del presente documento con el fin de dar una prestación adecuada de nuestros servicios, así mismo, los usuarios deben cumplir las disposiciones dadas a continuación:

1. Las franjas gratuitas de práctica libre son de lunes a viernes, en el horario de 12:00 pm a 2:00 pm, en los campos determinados por la Liga y disponibles a través de la App Liga de Tenis.
2. La reserva se debe generar a través de la aplicación móvil, no está permitido generar reservas presencialmente.
3. El usuario y/o su acompañante(s) pueden reservar máximo una hora práctica libre al día y máximo dos horas al mes en las sedes Salitre y Parque Nacional.
4. No está permitido dictar clases individuales en estos espacios
5. No está permitido el uso de canasta
6. Únicamente se permite la práctica libre de sencillos y dobles
7. Si un usuario genera más de 2 reservas en las franjas gratuitas durante el mes, estas se eliminarán automáticamente, incluyendo cuando asiste como invitado.
8. Si un usuario genera una reserva de 2 horas seguidas, se eliminará la segunda franja automáticamente.
9. Si el usuario no asiste al turno programado y no genera cancelación, automáticamente contará como práctica tomada.
10. Es obligatorio el uso del caddie en la hora de franja gratuita. El no cumplimiento de esta medida eliminará la reserva del usuario.

Adicionalmente a este anexo aplican las demás disposiciones dadas en el reglamento de servicios de la Liga de Tenis de Bogotá. La Liga podrá determinar las medidas para las disposiciones no previstas en este anexo.